

33

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá

26 MAY 2021

Entrega No. 61 2019 01259

TENIENDO EN CUENTA el informe secretarial que precede, el despacho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 317 –numeral 2- del Código General del Proceso, se dispone:

1° DECRETAR la terminación de la solicitud de entrega de inmueble por desistimiento tácito.

2° ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción judicial con la anotaciones correspondientes.

3° ARCHIVAR la actuación, cumplido lo dispuesto y en firme la decisión, **DEJANDO** las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

MGV

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 30 fijado hoy
27 MAY 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaría